



Doctor
OSCAR LARA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI
E. S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2017 -30
DTE: ANA SORAIDA FERNANDEZ BONILLA
DDO: CARLOS ARTURO PARDO

MARIO GEOVANY PINTO PINTO, persona natural mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial del accionante, por medio del presente escrito me permito allegar a su despacho, actualización de la liquidación teniendo en cuenta la providencia de fecha 9 de junio de 2022. Indicando de primera mano el valor actual de cuota alimentaria.

AÑO	VALOR	INCREMENTO		VALOR INCREMENTADO
2022	\$ 406.821	10,07%	100	\$ 37.219
2023	\$ 471.912	16%	100	\$ 65.091

Ahora procedo a realizar la siguiente liquidación de las cuotas alimentarias desde el mes de Julio de 2022 a la fecha incluyendo el mes de mayo de 2023, siguiendo con la siguiente celda para liquidar sus intereses y finalmente realizarle una sumatoria a la deuda así:

AÑO	MES	VALOR	INTERES MORA	CANTIDAD MESES MORA	TOTAL
2022	JULIO	\$ 406.821	0,5	10	\$ 20.341
	AGOSTO	\$ 406.821	0,5	9	\$ 18.307
	SEPTIEMBRE	\$ 406.821	0,5	8	\$ 16.273
	OCTUBRE	\$ 406.821	0,5	7	\$ 14.239
	NOVIEMBRE	\$ 406.821	0,5	6	\$ 12.205
	DICIEMBRE	\$ 406.821	0,5	5	\$ 10.171
2023	ENERO	\$ 471.912	0,5	4	\$ 9.438
	FEBRERO	\$ 471.912	0,5	3	\$ 7.079
	MARZO	\$ 471.912	0,5	2	\$ 4.719
	ABRIL	\$ 471.912	0,5	1	\$ 2.360
	MAYO	\$ 471.912	0,5	0	\$ 0
		\$ 4.800.486			\$ 115.130

CUOTAS	\$ 4.800.486
--------	--------------



INTERESES	\$ 115.130
TOTAL	\$ 4.915.616

DEUDA ANTERIOR	\$ 11.044.698,00
----------------	------------------

TOTAL DEUDA	\$ 15.960.314,33
-------------	------------------

Así las cosas, a la fecha se actualiza la obligación por concepto de cuotas de alimentos adeudadas por el señor CARLOS ARTURO PARDO y que asciende a la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$15'960.314). Motivo por el cuales debe continuar con los descuentos de ley y de nómina del demandado hasta no cancelar el valor total de la obligación

Atentamente,

MARIO GEOVANY PINTO PINTO
C. C. No 1.049.619.940 de Tunja
T. P. No. 255.359 del C. S. de la J.